



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDJN/CM

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 100-2022-MDJN-OGA/RR.HH, de fecha 22/02/2022, de la Jefe de Recursos Humanos, remitiendo la propuesta de Convenio para realizar pasantía solicitado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Carapo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el Oficio N° 025-2022-MDC/A, de fecha 18/02/2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carapo, provincia de Huancasancos, departamento de Ayacucho, solicita la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para que su personal pueda realizar una pasantía;

Que, con el Informe N° 100-2022-MDJN-OGA/RR.HH, de fecha 22/02/2022, la Jefe de Recursos Humanos, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para que un servidor de la Municipalidad Distrital de Carapo pueda realizar su pasantía en la Sub Gerencia de Administración Tributaria;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Municipalidad Distrital de Carapo.

Artículo Segundo.- Autorizar, al Titular Alcaldía la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE